



Buenos Aires, 31 de Agosto de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 886 /2012

VISTO:

La Actuación N° 16717/12 iniciada por la Dra. Inés M. Weinberg en su carácter de Jueza de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicitando la promoción interina del Agente Juan Manuel Sanz a los fines de cubrir, en su Sala y Tribunal, el cargo de Prosecretario Administrativo, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 155/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Administrativo en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía de la Dra. Inés M. Weinberg se encontraría sin cubrir en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) para el período comprendido entre los días 20/08/12 y 19/02/13 inclusive, a fin de desempeñarse en carácter de Prosecretario Letrado interino en la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario "B", dependiente del Ministerio Público Fiscal C.A.B.A. (cf. Art. 3° y Anexo III Resolución FG N° 285/2012), al Agente Dr. Luis Alejandro Merlo, Legajo N° 3034; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 795/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Merlo prestaba servicios revistando el cargo de Prosecretario Administrativo confirmado en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; según lo dispuesto por Resolución CM N° 777/2011.-

Que el Agente Dr. Juan Manuel Sanz, Legajo N° 3905, quien fuera propuesto para cubrir el cargo de Prosecretario Administrativo interino *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Relator interino, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; conforme Resolución Presidencia N° 109/2011 ratificada por Resolución CM N° 492/2011. Posee título de Abogado.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".-

Que la solicitud planteada en marras, ha sido requerido de forma expresa por la Señora Magistrada oficiante en estos Actuados, Dra. Inés M. Weinberg, resulte dispuesta "*...a partir del día 20/08/12...*".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio; la cual se observa debería proceder, en cuanto a su operatividad, con carácter retroactivo al día 20/08/12 y extenderse conforme los términos solicitados.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se procedió a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del día 20 de Agosto de 2012, al Dr. Juan Manuel Sanz, Legajo N° 3905, al cargo de Prosecretario Administrativo en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía de la Dra. Inés M. Weinberg, con carácter interino, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Luis Alejandro Merlo, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 886/2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires